

2841 REAL DECRETO 57/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don Luis Ramón López Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Luis Ramón López Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, Sección Decimoséptima, en sentencia de fecha 29 de noviembre de 1995, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 26 de Madrid, de fecha 7 de julio de 1995, como autor de un delito de estafa, a la pena de cuatro años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en conmutar a don Luis Ramón López Rodríguez la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que satisfaga las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

2842 REAL DECRETO 58/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don Larby Ben Alí Fadhel.

Visto el expediente de indulto de don Larby Ben Alí Fadhel, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 12 de julio de 1996, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en conmutar a don Larby Ben Alí Fadhel la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, a condición de que abone la multa fijada en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

2843 REAL DECRETO 59/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don José Luis Jiménez Duarte.

Visto el expediente de indulto de don José Luis Jiménez Duarte, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Málaga, en sentencia de fecha 1 de junio de 1989, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas, en casa habitada, a la pena de cinco años de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1986; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en indultar a don José Luis Jiménez Duarte la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

2844 REAL DECRETO 60/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don Roberto Castrodeza Pérez.

Visto el expediente de indulto de don Roberto Castrodeza Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid, en sentencia de fecha 8 de mayo de 1997, como autor de un delito de hurto, a la pena de dos meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1995; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en conmutar a don Roberto Castrodeza Pérez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por arresto de dieciséis fines de semana, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

2845 REAL DECRETO 61/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don Juan José Carrasco Cordero.

Visto el expediente de indulto de don Juan José Carrasco Cordero, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Huelva, en sentencia de fecha 28 de septiembre de 1996, como autor de un delito de robo con intimidación y uso de armas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en conmutar a don Juan José Carrasco Cordero la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

2846 REAL DECRETO 62/1999, de 15 de enero, por el que se indulta a don Luis Bernardo Arrocha Abreu.

Visto el expediente de indulto de don Luis Bernardo Arrocha Abreu, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en sentencia de fecha 14 de marzo de 1995, como autor de un delito continuado de malversación de caudales públicos, a la pena de seis años y un día de prisión mayor y seis años y un día de inhabilitación absoluta, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1999,

Vengo en conmutar a don Luis Bernardo Arrocha Abreu la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN